



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

NEUQUÉN
1910 - 2010

RESOLUCION Nº **0595**
NEUQUEN,
12 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE-7274-I-11, a través del cual se solicita el reintegro de gastos a nombre del Sr. Inostroza Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota 114/2011 de fecha 05 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 09, el entonces Secretario de Desarrollo Local solicita se autorice el reintegro de gastos por el importe de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.800,00) según Factura tipo "C" N° 0153-00000110 de Universidad Nacional del Comahue – Escuela Superior de Salud y Ambiente, en concepto de curso de posgrado "Sistemas de Información Geográficas Aplicados a la Gestión del Medio Ambiente";

Que en la mencionada nota se indica que el curso contaba con la aprobación pertinente, y que por una cuestión de tiempos administrativos no se alcanzó a cobrar como anticipo de gastos;

Que a fs. R-08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 10 consta la Factura del curso correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.800,00) según Factura tipo "C" N° 0153-00000110 de Universidad Nacional del Comahue – Escuela Superior de Salud y Ambiente, a nombre del Sr. Inostroza Oscar en concepto de curso de posgrado.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1843
Fecha 21 / 10 / 2011

Dr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén